



BCH.-

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

IMPREXCOM CIA. LTDA.

01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

USD \$ 500.000,00

QUITO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



RAZON:
FACTURA No.: 002-001-0007381
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE IMPREXCOM CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1790842355001

IMPREXCOM CIA. LTDA.

BENEFICIARIO

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

CUANTÍA:

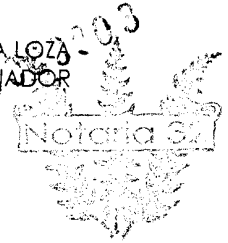
USD \$ 500.000,00

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO

DI: 04 COPIAS

BCH.-



2014-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

IMPREXCOM COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: \$500.000,00 USD

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, LUNES
PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, **ANTE MI,**

DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE IMPREXCOM COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE MANDO A AGREGAR.- EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCERLO DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: SÍRVASE AUTORIZAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE IMPREXCOM COMPAÑÍA LIMITADA, DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y ESTATUTOS QUE A CONTINUACIÓN SE

ENUMERAN: **INTERVINIENTE.-** INTERVIENE EL SEÑOR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE, EN CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE **IMPREXCOM COMPAÑÍA LIMITADA**, CONFORME LO DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, ESTANDO AUTORIZADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR LA JUNTA DE SOCIOS DE LA EMPRESA, PARA TODOS LOS EFECTOS DE ÉSTA ESCRITURA, SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- IMPREXCOM COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, E INSCRITA LEGALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL CATORCE DE MARZO DEL MISMO AÑO. **DOS:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, INSCRITA LEGALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, IMPREXCOM COMPAÑÍA LIMITADA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUEDANDO EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	
GONZÁLEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	\$ 515.890,00		96,428	51.589
REINOSO MALDONADO JAIME PATRICIO	\$ 16.050,00		3,00	1.605
HEREDEROS MARCO GONZÁLEZ ESPINOSA	\$ 3.060.00		0,572	306
TOTAL	\$535.000,00		100,00	53.500

TRES. LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PAGÁNDOLO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE, LAS MISMAS QUE SERÁN REINVERTIDAS. EL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL SE LO HARA EN PROPORCIÓN AL CAPITAL QUE CADA UNO DE LOS SOCIOS MANTIENE. EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA TAMBIÉN EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN DEL MISMO EN LA FORMA QUE QUEDA INDICADA EN LA REFERIDA ACTA DE JUNTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **SEGUNDA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL:** CON ESTOS ANTECEDENTES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EL SEÑOR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE IMPREXCOM COMPAÑÍA LIMITADA Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, RESUELVE POR ESTE INSTRUMENTO Y



DECLARA: **A)** QUE PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.000,00). QUE SUMADO AL CAPITAL SOCIAL VIGENTE, QUE ES DE QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$535.000,00) DA UN CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO DE UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.035.000,00), EQUIVALENTE A CIENTO TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE SE REALIZA CON ESTE INSTRUMENTO, SE CANCELÓ MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO ECONOMICO DOS MIL TRECE, LAS MISMAS QUE SERÁN REINVERTIDAS, EN LAS CANTIDADES QUE PORCENTUALMENTE A CADA UNO DE LOS SOCIOS LES CORRESPONDE , ESTO ES AL SOCIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$482.150,00) EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; AL SOCIO JAIME PATRICIO REINOSO MALDONADO LA SUMA DE QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15.000,00) EQUIVALENTES A MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, AL AL SOCIO HEREDEROS DE MARCO VINICIO GONZÁLEZ ESPINOSA LA SUMA DE DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$2.850,00) EQUIVALENTES A DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **B)** IGUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA MISMA JUNTA DE SOCIOS ANTES REFERIDA, CORRESPONDE REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$1.035.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO Y CUYO CUADRO DE INTEGRACION ES EL SIGUIENTE:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	%	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
	Y PAGADO		
GONZÁLEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	\$ 998.040,00	96,428	99.804
REINOSO MALDONADO JAIME PATRICIO	\$ 31.050,00	3,00	3.105
HEREDEROS MARCO GONZÁLEZ ESPINOSA	\$ 5.910,00	0,572	591
TOTAL	\$1.035.000,00	100,00	103.500

USTED SEÑORA NOTARIA, SÍRVASE AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTIPO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, ABOGADO MATRICULADO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CON EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.



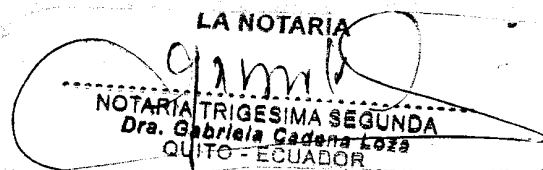
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA
LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE INTEGRAM ENTE AL
COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY
FE.-

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE

C.C. 170433630 2

P.V. 008-0270

HUELLA PULGAR DERECHO



ALFABETICA DE ECUADOR
CIUDADANIA

CIUDADANIA - 170433630-2

GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 NOVIEMBRE 1957

010- 0347 10022 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA***** E424312222

CASADO IVONNE M REINOSO RAMOS

SUPERIOR EMPRESARIO

MARCO GONZALEZ
MARIA ANDRADE
QUITO 10/06/2021

10/06/2021 1435059



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

008
008 - 0270 1704336302

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO

PICHINCHA	DIRECCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	ZONA	4
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

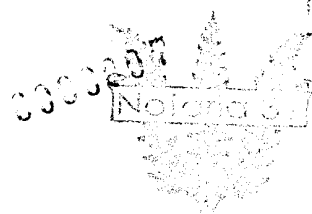
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 01 Septiembre 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

IMPREXCOM COMPAÑIA LIMITADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPREXCOM COMPAÑIA LIMITADA.

En Quito a los 19 días del mes de Agosto del 2014, a las 16h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Amazonas No. 4430 y Villalengua, Edificio Amazonas 100, oficina 505, de ésta ciudad, se reúnen en Junta General y Universal de socios de la compañía los Señores Marco Antonio González Andrade, por sus propios y personales derechos; El Señor Jaime Patricio Reinoso Maldonado por sus propios y personales derechos; y, el Señor Eduardo Vinicio González Andrade en su calidad de apoderado de los "Herederos de Marco Vinicio González Espinosa", conforme consta de la escritura pública que se agrega a la presente acta, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente Ad Hoc el Señor Eduardo Vinicio González Andrade y como Secretario el Gerente Sr. Marco Antonio González Andrade.

El Señor Presidente propone conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social suscrito y pagado de la Sociedad, a Un millón treinta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de America, es decir, realizar un aumento de capital de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Reformar el estatuto social en lo referente al artículo Quinto del Capital Social y Suscripción del Capital.
- 3.- Autorizar al Gerente para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa, emisión de certificados de aportación, facultad para negociar fracciones, y renuncia del derecho de atribución.

Los socios, aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día. El Presidente solicita a Secretaría, formar la lista de Asistentes, que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	\$515.890,00	96,428	51.589
REINOSO MALDONADO JAIME PATRICIO	\$ 16.050,00	3,00	1.605
HEREDEROS MARCO GONZALEZ ESPINOSA	\$ 3.060,00	0,572	306
TOTAL	\$535.000,00	100,00	53.500

IMPREXCOM COMPAÑIA LIMITADA

El Secretario deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos, como participaciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.-

Respecto al primer punto del orden del día planteado, el Gerente de la compañía expresa que es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital social, pues la realidad económica y comercial de la empresa y del país, lo exigen, lo cual pone a consideración de la Junta. Hace conocer a la asamblea que los socios Señores Marco Antonio González Andrade, Jaime Patricio Reinoso Maldonado y Herederos de Marco Vinicio Gonzalez Espinosa, tienen utilidades no distribuidos por el ejercicio económico del año 2013 por la suma de \$482.150,00; 15.000,00 y \$2.850,00 respectivamente, las que pide sean reinvertidas y que permitirían cubrir el aumento de capital planteado, con las referidas cuentas, siendo voluntad de estos socios capitalizar dichas utilidades, al amparo de lo dispuesto en el artículo 183 numeral tres de la ley de compañías y doctrinas que al respecto ha emitido dicha Entidad.

Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital social de la empresa, que actualmente es de quinientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América a Un millón treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir realizar un incremento de capital social de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Dicho aumento será pagado de la siguiente manera: a) Socio Marco Antonio González en la suma de cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América mediante utilidades del año tributario 2013 a ser reinvertidas; b) Socio Jaime Patricio Reinoso Maldonado en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América mediante utilidades del año tributario 2013 a ser reinvertidas; y , c) El socio Herederos de Marco Vinicio González Espinosa en la suma de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América mediante utilidades del año tributario 2013 a ser reinvertidas.

2.- Reformar el estatuto social en el artículo Quinto del Capital Social y Suscripción del Capital.

Como consecuencia del presente aumento de capital, manifiesta el Señor Presidente de la Junta, se reformará el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía cuyo texto quedaría de la siguiente forma:

IMPREXCOM COMPAÑIA LIMITADA



QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de Un Millón treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.035.000,00), dividido en ciento tres mil quinientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y cuyo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	\$998.040,00	96,428	99.804
REINOSO MALDONADO JAIME PATRICIO	\$ 31.050,00	3,00	3.105
HEREDEROS MARCO GONZALEZ ESPINOSA	\$ 5.910,00	0,572	591
TOTAL	\$1.035.000,00	100,00	103.500

Los socios renuncian a su derecho de preferencia conforme lo dispone el artículo 181 de la Ley de Compañías.

La junta luego de varias deliberaciones y de revisar el nuevo texto del Artículo quinto del estatuto social, aprueba por unanimidad, en todas sus partes, el referido texto estatutario que quedan consignados en la presente acta.

3.- Autorizar al Gerente para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa, emisión de certificados de aportación, facultad para negociar fracciones y renuncia del derecho de atribución.

En cuanto al tercer punto del orden del día planteado, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía señor Marco Antonio González Andrade para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos a celebrarse. Así mismo, se autoriza al Gerente la emisión de los nuevos certificados de aportación que corresponden emitirse, en virtud del presente aumento de capital social y que negocie las fracciones con los socios y proceder al redondeo de centavos de ser necesario. De su parte todos los socios renuncian a su derecho de atribución, declarando que ninguno ha sufrido perjuicio alguno. La Junta expresamente autoriza al Dr. Mauricio Ramírez Molina el Patrocinio, gestión y trámite, para obtener la escrituración del contrato de aumento de capital y

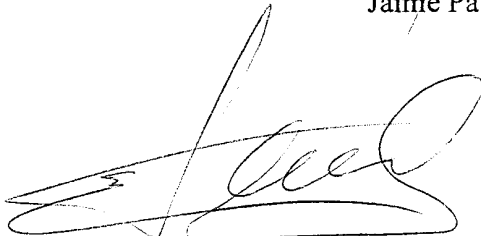
IMPREXCOM COMPAÑIA LIMITADA

reforma de estatutos ante un Notario del Cantón Quito, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y su aprobación en la Supertintendencia de Compañías.-

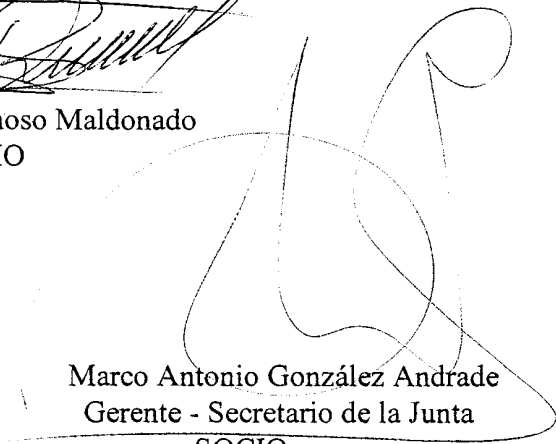
Concluído el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 18h30m.



Jaime Patricio Reinoso Maldonado
SOCIO



Eduardo Vinicio González Andrade
Presidente de la Junta Ad Hoc
APODERADO SOCIO



Marco Antonio González Andrade
Gerente - Secretario de la Junta
SOCIO

0000009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790842355001
RAZON SOCIAL: IMPREXCOM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: IMPREXCOM CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
CONTADOR: RUIZ FUERTES JAIME RAMIRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/03/1988	FEC. CONSTITUCION:	14/03/1988
FEC. INSCRIPCION:	11/04/1988	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430
Intersección: VILLALENGUA Edificio: BANCO AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 505 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO
AMAZONAS Telefono Trabajo: 022254201 Telefono Trabajo: 022254202 Email: informacion@imprexcom.com

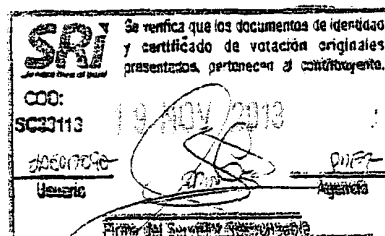
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/11/2013 15:16:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790842355001
RAZON SOCIAL: IMPREXCOM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

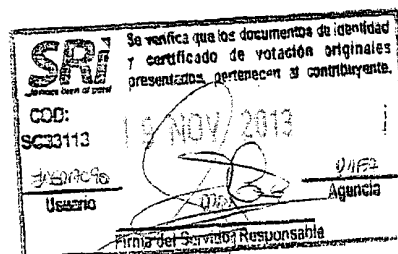
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/03/1988
NOMBRE COMERCIAL:	IMPREXCON CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCIONES DE CENTRALES ELECTRICAS.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACION DE MINERA Y PETROLERA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430 Intersección: VILLALENGUA Referencia: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Edificio: BANCO AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 505 Telefono Trabajo: 022254201 Telefono Trabajo: 022254202 Email: informacion@imprexcom.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/11/2013 15:16:07

Quito, 25 de Junio del 2012



SEÑOR
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE
CIUDAD.-

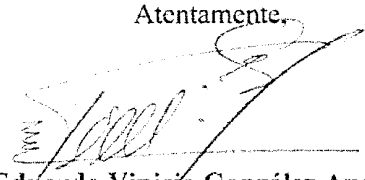
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de **"IMPREXCOM CIA. LTDA. "**, celebrada el día viernes 22 de junio del 2012, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

En esa calidad, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones constantes en la ley y en los estatutos sociales.

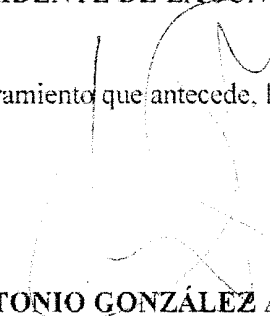
"IMPREXCOM CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1988, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de marzo del mismo año, la compañía reformó su estatuto social en lo referente a la duración de funciones, según escritura otorgada el 7 de abril de 1998, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio del mismo año.

Atentamente,



Eduardo Vinicio González Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en este mismo lugar y fecha.



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE
C.I. 170433630-2

Libro de Registro de Actos Notariales

9572

3

143

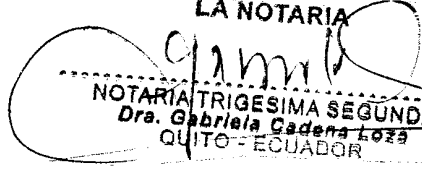
Libro de Actos Notariales

13 JUL 2012

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 205
FOJA(S) UTIL(ES).

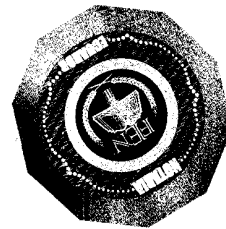
QUITO, 01 Septiembre 2014

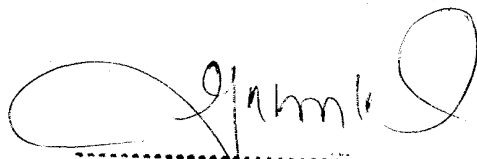
LA NOTARIA


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
OTORGADA POR LA COMPAÑÍA IMPREXCOM CIA. LTDA.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, PRIMERO (01)
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-




.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**TRÁMITE NÚMERO: 61403**

0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	40525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4013
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704336302	GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPREXCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000013

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

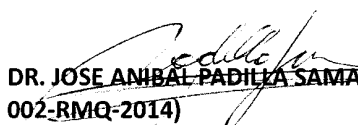
Capital	Valor
Cuantía	500000,00
Capital	1035000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 395 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE MARZO DE 1988, TOMO: 119.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

